

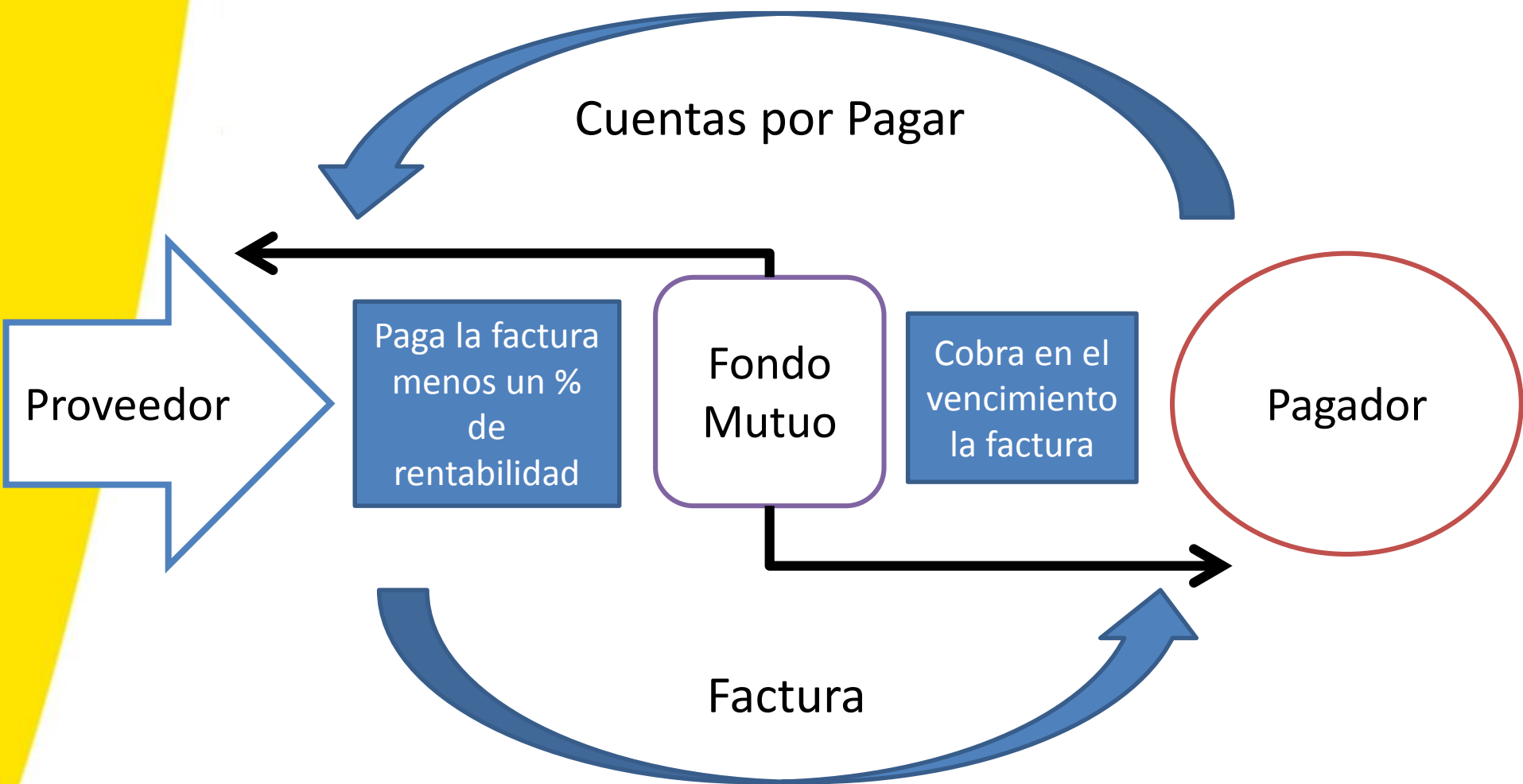
FACTORING

Una Alternativa de
Inversión

¿Que es el Factoring?

Es un proceso de financiación para las empresas, el cual, le permite conseguir con anticipación el dinero que les adeudan de sus facturas.

¿Que es el Factoring?



Ventajas del Factoring para El Fondo

- El Riesgo es asociado con El Pagador (Empresa Patrocinadora).
- Aumento de la relación Rentabilidad vs. Riesgo
- Aumento de la rentabilidad de los aportes de los afiliados.
- Ampliación y atomización del portafolio de inversión.
- Optimización de la gestión de cobro de El Pagador.
- Operación vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.
- El 100% de la operación del Factoring, está garantizada por una entidad controlada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Pasos

Para realizar esta inversión El Fondo necesita realizar los siguientes pasos:

1. Ser aprobados por El Pagador como empresa de Factoring.
2. Ser inscritos como compañía de Factoring en la base de datos de El Pagador.
3. Diseño de procedimiento para la realización del Descuento de Factura.
4. Fecha de iniciación de la inversión.
5. Estrategia de Mercadeo (Pequeños proveedores).

Riesgos

RIESGO DE CRÉDITO: Es el riesgo que presenta la solvencia de las partes involucradas con algún nivel de responsabilidad económica que conforman el portafolio de inversión del Factoring. Cada descuento de facturas que realice El Fondo con un proveedor de El Pagador, con los recursos de El Fondo, implican que se asume un riesgo por cada operación que se transfiere al real pagador de la factura.

En este caso El Fondo podría minimizar el riesgo de crédito por el incumplimiento o el no pago de una obligación de Descuento de Facturas por parte de El Pagador, si este fuera empresa patrocinadora.

Riesgos

RIESGO OPERACIONAL: Este riesgo hace referencia a la posibilidad de que los recaudos de los pagos de los derechos se realicen en condiciones diferentes a las establecidas originalmente debido a eventos puramente operacionales, tales como no realización del descuento por parte del proveedor de El Pagador, descuentos diferentes, fechas de pagos diferentes a las establecidas.

Este riesgo se minimiza al conocer la política de pagos de El Pagador y las condiciones de negociación del Factoring.

Riesgos

RIESGO DE CONTRAPARTE: Es un riesgo derivado de la transacción, los cuales están asociados con la capacidad y/o disposición del cumplimiento de las negociaciones entre los proveedores de El Pagador y El Fondo. Dicho riesgo se deriva de las condiciones financieras, económicas y morales de estos terceros (doble endoso de las facturas).

Este riesgo se minimiza incluyendo en el manual de políticas y procedimiento para las negociaciones de Factoring, la aprobación por parte de El Pagador del endoso y la custodia de las facturas originales de cobro por parte de El Fondo.

Riesgos

RIESGO JURIDICO Y/O LAVADO DE ACTIVOS: Se refiere a la posibilidad de que las operaciones se realicen con o instrumentos que no cumplan con los requisitos legales y jurídicos para ser exigibles, dado los casos que alguna de las partes incumpla la operación, o realicen operaciones dudosas que puedan afectar la reputación de El Pagador y el Fondo.

Este riesgo se minimiza incluyendo en el manual de políticas y procedimiento para las negociaciones de Factoring, consulta de la información relevante de El Proveedor (Due Diligence), endoso adecuado de facturas (endosante y aceptante de las facturas) de acuerdo con la legislación vigente.

Marco Legal – FMI Decreto 3885 de 2009

República de Colombia



Libertad y Orden

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA FINANCIERA

Sevilla,

Agosto

Decreto Número 3885 de 2009

8 OCT 2009

Por el cual se modifica el régimen de inversión de los Fondos Mutuos de Inversión sometidos a inspección y vigilancia o al control de la Superintendencia Financiera de Colombia

Artículo 1. Los Fondos Mutuos de Inversión deberán gestionarse atendiendo a los principios de profesionalismo, equidad, mejor ejecución del encargo y diversificación, buscando generar la mayor rentabilidad con un adecuado nivel de riesgo. Para los efectos de este artículo, los principios se definen de la siguiente manera:

Profesionalismo: Los administradores del fondo mutuo actuarán de manera profesional con la diligencia exigible a un experto prudente y diligente en la administración de activos de terceros.

Equidad: Igualdad de trato entre los inversionistas con características similares.

Mejor Ejecución del Encargo: El Fondo Mutuo de Inversión deberá gestionar los activos en las mejores condiciones posibles para los intereses de sus afiliados, teniendo en cuenta las características de las operaciones a ejecutar, la situación del mercado al momento de la ejecución, los costos asociados, la oportunidad de mejorar el precio y demás factores relevantes.

Se entiende que el Fondo Mutuo de Inversión logra la mejor ejecución de una operación cuando obra con el cuidado necesario para propender porque el precio y las demás condiciones de la operación correspondan a las mejores condiciones disponibles en el mercado al momento de la negociación, teniendo en cuenta la clase, el valor y el tamaño de la operación.

Diversificación: Política de inversión que permita lograr un nivel adecuado de riesgo mediante la mezcla óptima de inversiones.

ro

FONDO MUTUO DE INVERSIÓN

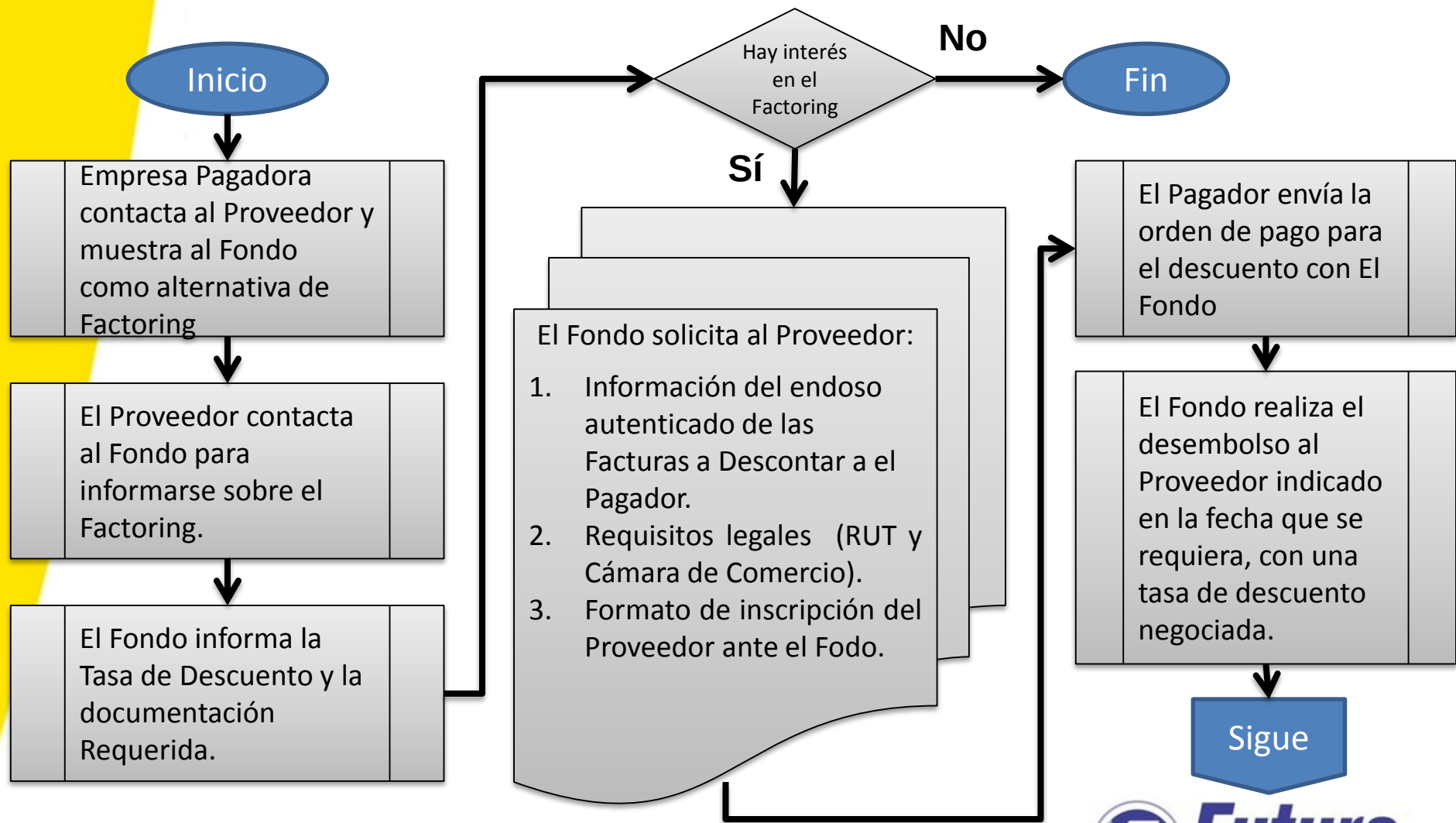
Marco Legal – FMI Decreto 3885 de 2009

Artículo 2. Régimen de Inversiones y operaciones. Las inversiones de los Fondos Mutuos de Inversión sometidos a inspección y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia, estarán limitadas a:

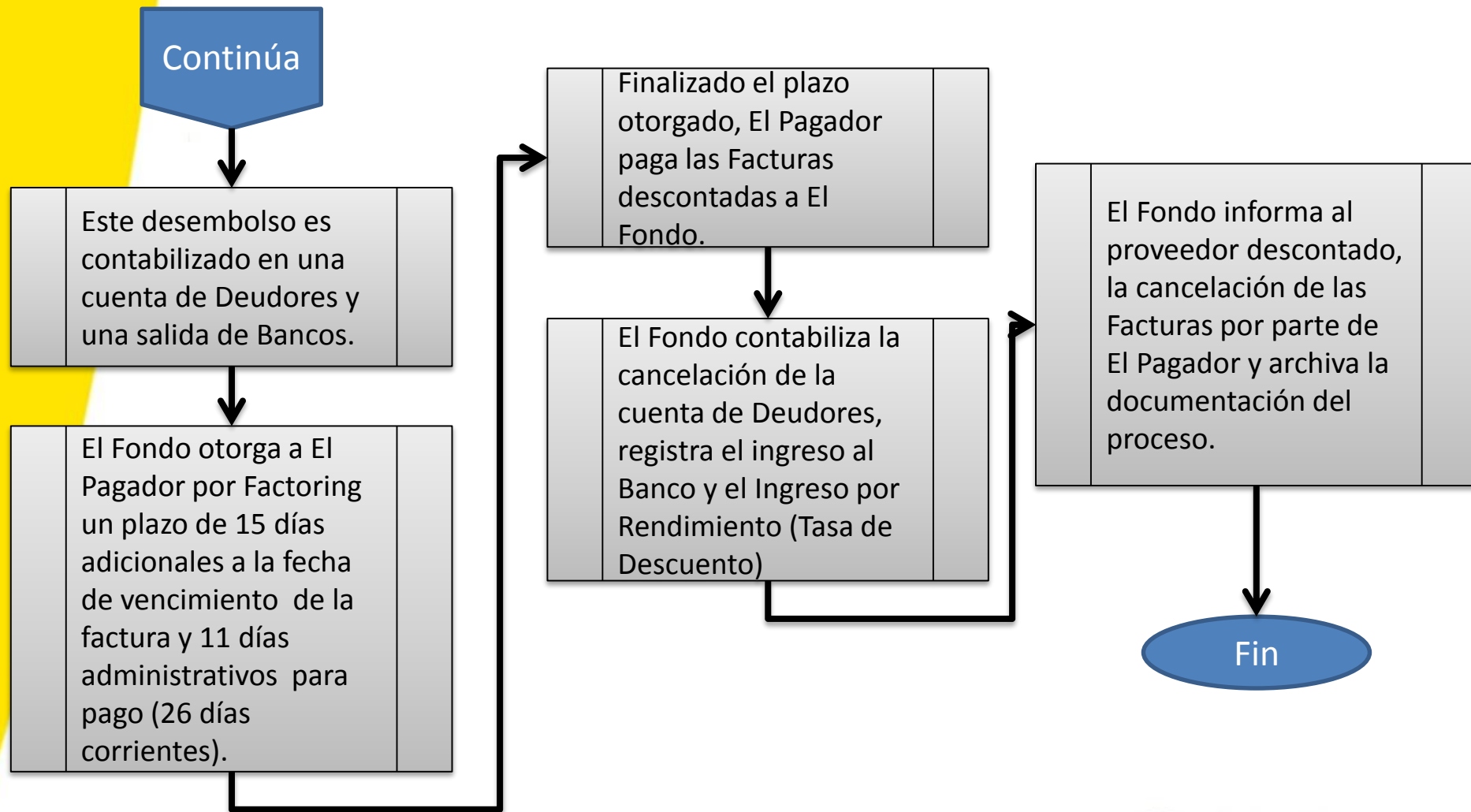
6. Descuentos de cartera, siempre y cuando el cumplimiento de las obligaciones correspondientes se encuentre garantizado por un establecimiento de crédito o una entidad aseguradora sometidos a la inspección y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia. En este caso, la garantía otorgada computará dentro del límite individual respectivo, por el ciento por ciento (100%) de su valor.

La inversión autorizada en el presente numeral no podrá exceder del diez por ciento (10%) del activo total del respectivo Fondo Mutuo de Inversión.

Flujo – grama de Negocios



Flujo – grama de Negocios



GRACIAS